



Resolución de 24 de febrero de 2020, del Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento, por la que se modifica la Resolución de 4 de febrero de 2020 por la que se convoca una ayuda para el desarrollo de un programa de formación para la ideación y diseño de iniciativas emprendedoras en la Universidad de Málaga.

Con fecha 4 de febrero de 2020 se publicó Resolución del Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento por la que se convoca una ayuda para el desarrollo de un programa de formación para la ideación y diseño de iniciativas emprendedoras en la Universidad de Málaga.

Posteriormente se publicó, con fecha 5 de febrero de 2020, Resolución del Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento por la cual se modificaba el plazo de presentación de solicitudes dejándolo en 20 días naturales a contar desde la fecha de publicación de dicha Resolución.

El artículo 32.1 de la Ley 39 /2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, establece la posibilidad de que la Administración, salvo precepto en contrario pueda proceder de oficio o a petición de los interesados, a una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

Por todo ello, de acuerdo con esta facultad y a fin de facilitar que las personas interesadas puedan preparar y formular más adecuadamente sus solicitudes, teniendo en cuenta además la complejidad de los proyectos que se pueden presentar y las actuaciones que consideran necesarias para formular sus solicitudes de la manera más completa, se entiende que concurren circunstancias suficientes que aconsejan ampliar el plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria de ayudas.

Por otra parte, en el Artículo 6 de la citada Resolución de 4 de febrero de 2020 se recogen los criterios de valoración y adjudicación de ayudas, indicándose que los proyectos se valorarán con un máximo de 10 puntos mediante la aplicación de los criterios indicados. Detectado un error en la suma de los puntos de los diferentes criterios no coincidente con el máximo de puntos indicado se procede a la modificación del citado artículo.

Por todo ello RESUELVO:

Primero: Ampliar el plazo de presentación de solicitudes previsto en la Resolución de 5 de febrero de 2020 en 10 días naturales, siendo la fecha límite el día 8 de marzo de 2020.

Segundo: Modificar el artículo 6 de la Resolución de 4 de febrero de 2020 sobre criterios de valoración y adjudicación de ayudas de la siguiente forma:

Los proyectos se valorarán con un máximo de 9 puntos mediante la aplicación de los siguientes criterios:



Edificio The Green Ray
Ampliación Campus Universitario de Teatinos
Boulevard Louis Pasteur, 47
29010 Málaga

	FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA		
	Y en su nombre: RAFAEL VENTURA FERNANDEZ, VICERRECTOR DE INNOVACIÓN SOCIAL Y EMPRENDIMIENTO	CSV: 6175D4034E2A9989	
24/02/2020 13:58	Puede verificar su validez en https://www.uma.es/validador		

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	24-02-2020 13:58:03
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	24-02-2020 14:41:20



- a) Relevancia, viabilidad y coherencia del proyecto (3 puntos).
- b) Experiencia del equipo promotor y participantes en iniciativas similares dirigidas a proyectos universitarios (2 puntos).
- c) Originalidad y grado de innovación de la propuesta (2 puntos).
- d) Propuesta económica (2 puntos).

Tercero: Contra la presente resolución de modificación no cabe la presentación de recurso alguno, si perjuicio del precedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto: La presente resolución surtirá efectos a partir del mismo día de su publicación en el Boletín Informativo de la UMA.

El Rector
José Ángel Narváez Bueno

Fdo.: El Vicerrector de Innovación Social y Emprendimiento
Rafael Ventura Fernández
(PDF RR de 6 de febrero de 2020)

ID DOCUMENTO: nFQp2mDj61rQcrr4QLh+proZkxhw=
Verificación código: <https://sede.uma.es/verifica>



EFQM AENOR



Edificio The Green Ray
Ampliación Campus Universitario de Teatinos
Boulevard Louis Pasteur, 47
29010 Málaga



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: RAFAEL VENTURA FERNANDEZ, VICERRECTOR DE INNOVACIÓN SOCIAL Y EMPRENDIMIENTO

24/02/2020 13:58 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 6175D4034E2A9989



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	24-02-2020 13:58:03
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	24-02-2020 14:41:20